

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2015-123 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de ANDRÉS HERNANDO GODOY DELGADO y a favor de NURY RAMÍREZ CALDERÓN:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 258).....	\$220.000.oo
Segunda Instancia (f. 253).....	\$200.000.oo
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fls. 64, 163).....	\$76.875.oo
Total Costas.....	\$496.875.oo

A cargo de DIEGO ARMANDO GODOY DELGADO y a favor de NURY RAMÍREZ CALDERÓN:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 258).....	\$220.000.oo
Segunda Instancia (f. 253).....	\$200.000.oo
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fls. 64, 163).....	\$76.875.oo
Total Costas.....	\$496.875.oo

A cargo de RODOLFO GODOY DELGADO y a favor de NURY RAMÍREZ CALDERÓN:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 258).....	\$220.000.oo
Segunda Instancia (f. 253).....	\$200.000.oo
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fls. 64, 163).....	\$76.875.oo
Total Costas.....	\$496.875.oo

A cargo de MARÍA EUGENIA GODOY DELGADO y a favor de NURY RAMÍREZ CALDERÓN:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 227).....	\$220.000.oo
Segunda Instancia (f. 253).....	\$200.000.oo
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (fls. 64, 163).....	\$76.875.oo
Total Costas.....	\$496.875.oo

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 24 de junio de 2021.

Por ESTADO N° 054 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria